

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

Medellín, once (11) de septiembre de dos mil veinte (2020)

RADICADO:	05001 33 33 004 2017-00265 00
MEDIO DE CONTROL:	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE:	JOSÉ ENRIQUE BORJA SALCEDO Y OTRO
DEMANDADA:	NACIÓN- MINISTERIO DE DEFENSA- EJERCITO NACIONAL
ASUNTO:	PONE EN CONOCIMIENTO Y REQUIERE A INTERESADO EN EL DICTAMEN PERICIAL

Mediante memorial enviado el pasado veinte (20) de agosto de 2020, visible en el archivo 27 del expediente digital, La Junta Regional de Calificación, informa el procedimiento a seguir para la realización del proceso de calificación.

Por lo anterior, se requiere a la parte demandada como interesada en la prueba, para que dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación del dictamen, proceda al cumplimiento de los requisitos necesarios para la realización del dictamen pericial decretado.

Igualmente, y en caso de requerirlo, se solicita a la parte demandante que en cumplimiento del deber de colaboración y lealtad procesal preste el apoyo que se requiera para la práctica de la citada prueba pericial.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Evanny Martínez Correa', written over a horizontal line.

EVANNY MARTÍNEZ CORREA

Juez

**JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE
MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy **14 de septiembre de 2020** se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados.

ANGELA MARÍA ECHEVERRI RAMIREZ
Secretaria